

Jeniffer Victoria Rodriguez Bravo

De: Lotaip DPE <lotaip@dpe.gob.ec>
Enviado el: viernes, 5 de abril de 2024 17:02
Para: [DPC] - María Ibarra; [PRE] - Rodrigo Cáceres Sánchez
CC: Gabriela Fernanda Villa Olmedo; [DPC] - Pilar Camacho; [SEC] - Fernanda Chiriboga A.; [PRE] - Vanessa Arteaga Cedeño; Jeniffer Victoria Rodriguez Bravo; Helen Cristina Fabara Villacís
Asunto: RE: CONSULTA SOBRE USO PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estimada María, con todo gusto.

Saludos Cordiales,

Carmen Rodríguez Zambrano
Abogada 2
Dirección Nacional de Promoción y Monitoreo
de la Transparencia Activa - DNPMTA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR - DPE
www.dpe.gob.ec
PBX: (593) 02 382 9670 Ext: 2516, 2521, 2526, 2529



De: [DPC] - María Ibarra <maria.ibarra@quitohonesto.gob.ec>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 16:11
Para: Lotaip DPE <lotaip@dpe.gob.ec>; [PRE] - Rodrigo Cáceres Sánchez <rodrigo.caceres@quitohonesto.gob.ec>
Cc: Gabriela Fernanda Villa Olmedo <gabriela.villa@dpe.gob.ec>; [DPC] - Pilar Camacho <pilar.camacho@quitohonesto.gob.ec>; [SEC] - Fernanda Chiriboga A. <carmen.chiriboga@quitohonesto.gob.ec>; [PRE] - Vanessa Arteaga Cedeño <vanessa.arteaga@quitohonesto.gob.ec>; Jeniffer Victoria Rodriguez Bravo <jennifer.rodriguez@quito.gob.ec>; Helen Cristina Fabara Villacís <helen.fabara@quito.gob.ec>
Asunto: RE: CONSULTA SOBRE USO PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Agradecemos su amplia y pronta respuesta. Que tenga un buen resto de jornada.

Cordialmente,

María Ibarra
Especialista de Control
Av. Amazonas N21-252 y Carrión



De: Lotaip DPE <lotaip@dpe.gob.ec>

Enviado el: viernes, 5 de abril de 2024 15:51

Para: [DPC] - María Ibarra <maria.ibarra@quitohonesto.gob.ec>; [PRE] - Rodrigo Cáceres Sánchez <rodrigo.caceres@quitohonesto.gob.ec>

CC: Gabriela Fernanda Villa Olmedo <gabriela.villa@dpe.gob.ec>; [DPC] - Pilar Camacho <pilar.camacho@quitohonesto.gob.ec>; [SEC] - Fernanda Chiriboga A. <carmen.chiriboga@quitohonesto.gob.ec>; [PRE] - Vanessa Arteaga Cedeño <vanessa.arteaga@quitohonesto.gob.ec>; Jeniffer Victoria Rodriguez Bravo <jennifer.rodriguez@quito.gob.ec>; Helen Cristina Fabara Villacís <helen.fabara@quito.gob.ec>

Asunto: RE: CONSULTA SOBRE USO PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estimada María.

Con un cordial saludo, en relación a sus inquietudes indicamos que:

- ¿El portal ya es de uso oficial? De ser así, ¿Qué deben hacer las entidades obligadas para su registro o simplemente lo hacen ingresando al sistema como indica el tutorial?

R: Si es oficial, todos los sujetos obligados que la LOTAIP en su Art. 8 establece, si se debe ingresar por el sistema como indica el tutorial.

- ¿La DPE será quien asigne la contraseña inicial o las entidades simplemente deberán registrarse en línea?

R: El USUARIO y CONTRASEÑA será el número del RUC para ingreso al Portal Nacional de Transparencia como constará dentro del Manual próximo a publicarse.

- ¿La DPE remitirá alguna comunicación oficial a las entidades registradas en el Portal Nacional de Transparencia para que procedan con su uso?

R: Por supuesto como siempre en calidad de órgano rector de la LOTAIP publicará y socializará lo pertinente.

- ¿La Guía para el cumplimiento de transparencia en datos abiertos ya fue aprobada?

R: Nos encontramos ajustando las actualizaciones correspondientes.

- ¿Se continuará con la utilización de las matrices homologadas publicadas por la DPE en el enlace <https://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/>?

R: Esas matrices son provisionales como se indica, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LOTAIP y Reglamento vigentes para la Transparencia Activa

debe realizarse enmarcado en DATO ABIERTO la publicación de la información mínima obligatoria.

- ¿Dictará la DPE capacitaciones para las entidades obligadas respecto del uso del Portal y sus contenidos? De ser así, ¿Serán generales o por pedido de cada entidad? ¿Cuándo están programadas las capacitaciones?

R: Como siempre lo hemos venido realizando capacitamos, asesoramos en el campo de nuestras competencias, en cuanto al tema de Dato Abierto el órgano rector es el MINTEL.

- ¿Aplicará la DPE algún tipo de sanción para las entidades que no acojan el Portal Nacional de Transparencia?

R: La DPE como órgano rector no es quien sanciona el incumplimiento, como es de conocimiento público nos corresponde la emisión del Informe Vinculante para que la Contraloría General del Estado proceda.

- ¿Cuál será el plazo aplicable para que las entidades ingresen sus datos en el Portal Nacional de Transparencia?

R: Eso constará dentro de la Guía Metodológica próxima a publicarse por parte de la DPE como órgano rector de la LOTAIP.

Saludos Cordiales,

Carmen Rodríguez Zambrano
Abogada 2
Dirección Nacional de Promoción y Monitoreo
de la Transparencia Activa - DNPMTA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR - DPE
www.dpe.gob.ec
PBX: (593) 02 382 9670 Ext: 2516, 2521, 2526, 2529



De: [DPC] - María Ibarra <maria.ibarra@quitohonesto.gob.ec>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 11:25

Para: Lotaip DPE <lotaip@dpe.gob.ec>; Gabriela Fernanda Villa Olmedo <gabriela.villa@dpe.gob.ec>

Cc: [DPC] - Pilar Camacho <pilar.camacho@quitohonesto.gob.ec>; [SEC] - Fernanda Chiriboga A.

<carmen.chiriboga@quitohonesto.gob.ec>; [PRE] - Vanessa Arteaga Cedeño <vanessa.arteaga@quitohonesto.gob.ec>;
Jennifer Victoria Rodriguez Bravo <jennifer.rodriguez@quito.gob.ec>; Helen Cristina Fabara Villacís
<helen.fabara@quito.gob.ec>

Asunto: CONSULTA SOBRE USO PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Estimados/as
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR (DPE)

Reciba un atento saludo desde la Unidad de Control de la Dirección de Prevención de la CMLCC Quito Honesto, como verificadores de cumplimiento de las entidades obligadas del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo en este sus empresas públicas y entes adscritos.

En el sitio web institucional de la DPE, mediante un banner publicado en su inicio, informan sobre la disponibilidad del “Portal Nacional de Transparencia”, en tal sentido gentilmente consultamos a ustedes lo siguiente:

- ¿El portal ya es de uso oficial? De ser así, ¿Qué deben hacer las entidades obligadas para su registro o simplemente lo hacen ingresando al sistema como indica el tutorial?
- ¿La DPE será quien asigne la contraseña inicial o las entidades simplemente deberán registrarse en línea?
- ¿La DPE remitirá alguna comunicación oficial a las entidades registradas en el Portal Nacional de Transparencia para que procedan con su uso?
- ¿La Guía para el cumplimiento de transparencia en datos abiertos ya fue aprobada?
- ¿Se continuará con la utilización de las matrices homologadas publicadas por la DPE en el enlace <https://www.dpe.gob.ec/transparencia-lotaip-matrices/>?
- ¿Dictará la DPE capacitaciones para las entidades obligadas respecto del uso del Portal y sus contenidos? De ser así, ¿Serán generales o por pedido de cada entidad? ¿Cuándo están programadas las capacitaciones?
- ¿Aplicará la DPE algún tipo de sanción para las entidades que no acojan el Portal Nacional de Transparencia?
- ¿Cuál será el plazo aplicable para que las entidades ingresen sus datos en el Portal Nacional de Transparencia?

Como siempre, agradecemos de antemano su oportuna y amplia atención. Sus respuestas son de gran importancia para apoyar en la orientación a los compañeros/as que estén a cargo de este proceso para el cabal cumplimiento de lo establecido en la LOTAIP, bajo los lineamientos de la DPE, ente rector de la norma.

Cordialmente,

María Ibarra

Especialista de Control

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

Telf.: +593 2 2525726

Quito - Ecuador

www.quitohonesto.gob.ec

**Quito
Honesto**



Quito
Alcaldía Metropolitana

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.